



Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 16 de marzo de 2017

Consejos Adheridos:

Buenos Aires Sr. Administrador Federal de Ingresos Públicos

Dr. Alberto Abad

Catamarca S/D

Chaco

Chubut

Ref.: Prórroga plazos Ley 27.260. Sinceramiento Fiscal, Rég. de regularización de obligaciones tributarias. Contribuyentes cumplidores y declaración de Confirmación de datos.

Cdad. A. de Buenos Aires

De nuestra consideración:

Córdoba

Corrientes

La Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas en representación de los 24 Consejos Profesionales de la República Argentina, se dirige a Ud. a fin de solicitarle tenga a bien gestionar la prórroga de los plazos previstos para acogerse a la Ley 27.260.

Entre Ríos

Formosa

Jujuy

Los fundamentos de nuestra petición se basan en las inquietudes recibidas de los profesionales de todo el país, los cuales nos informan que dado el inminente vencimiento previsto para el próximo 31 de marzo, muchas personas humanas y jurídicas se están acercando a consultar sobre los alcances de la ley, demostrando su potencial interés en adherirse a la misma.

La Pampa

La Rioja

Mendoza

Misiones

Neuquén

Es por ello, que sería sumamente beneficioso tanto para el fisco como para los interesados en acogerse a la ley, se conceda una prórroga de todos los plazos previstos en la ley 27.260. Esto comprende los plazos del **LIBRO II, TITULO I: Régimen de Sinceramiento Fiscal, TITULO II: Regularización excepcional de obligaciones tributarias, de la seguridad social y aduaneras, TITULO III: Beneficios para contribuyentes cumplidores y TITULO VII, artículo 85: declaración jurada de confirmación de datos, lo cual sería congruente con la prórroga de los Títulos I y II.**

Río Negro

Salta

Somos conscientes que los plazos fueron fijados por Ley del Congreso de la Nación, por ello solicitamos a Usted que de alguna manera gestione en el marco de sus competencias y siempre en el marco de la legalidad, la prórroga de los mismos.

San Juan

Saludamos a Usted atentamente.

San Luis

Santa Cruz

Santa Fe

Sgo. del Estero

Tierra del Fuego

Tucumán

Dr. Mario Biondi
Secretario

Dr. José Luis Arnoletto
Presidente

